

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

MEDIDA DE PROTECCIÓN. No. 1100131100032022-00602

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que el apelante no sustentó el recurso de apelación que interpuso en contra de la decisión tomada por la Comisaría Séptima de Familia Bosa Tres, el 27 de septiembre de 2022, se **DECLARA DESIERTO** dicho recurso al tenor de lo reglado en el inciso 3° del numeral 3° del artículo 322 del Código General del Proceso.

Una vez se encuentre en firme el presente auto, se ordena **DEVOLVER** las diligencias a la autoridad administrativa de origen

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 24 HOY 21 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c398b10bb5c27070d692fdb5a0c08fe801b770cb11821ec48dec30e5d45271**

Documento generado en 20/06/2023 12:37:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>